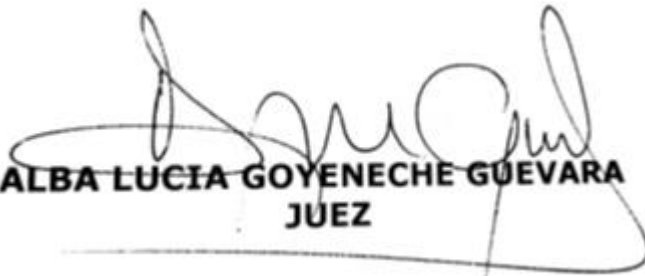




Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210007400

No se tienen en cuenta los intentos por notificar al extremo demandado del respectivo auto de apremio, toda vez que tanto en la certificación expedida por Enviamos Comunicaciones S.A.S., como en la comunicación enviada por el extremo demandante se indicaron de manera errada las direcciones física y electrónica de este despacho judicial, sin que por ende sea claro el despacho judicial que conoce del trámite de la referencia a efecto de que la pasiva ejerza en debida manera su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY 29/04/2021	SE	NOTIFICA LA	PRESENTE
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN ESTADO
No. 072			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			